



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	14 de octubre de 2021	Hora	2:30	p.m.	Audiencia No.239
-------	-----------------------	------	------	------	------------------

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2018	00108
Departamento	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	GLADYS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN y JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE
Cédulas de ciudadanía	43.712.462 y 1.193'077.981
DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO
Tarjeta Profesional	176.482 del C. S. de la J
DATOS APODERADO PROTECCIÓN	
Nombres y apellidos	JOHN CÉSAR MORALES HERNÁNDEZ
Tarjeta Profesional	110.343 del C. S. de la J.
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	HELLEN ANDREA GRAJALES RAVE
Tarjeta Profesional	342.274 del C. S. de la J.

RECONOCIMIENTOS DE PERSONERÍA
Se reconoce personería a: DR. FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO , identificado con la cédula de ciudadanía número 8.356.462 y T.P. 176.482 del C. S. de la J. para apoderar a los demandantes en sustitución del DR. FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA quien ha aportado memorial en tal sentido.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente la parte demandante y los demás abogados relacionados.

PRÁCTICA DE PRUEBAS
CONTINUACIÓN DE LA ETAPA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS
Se incorporan al expediente las siguientes pruebas documentales:
<ul style="list-style-type: none">- Respecto de la prueba a requerir a ASOFONDOS PROTECCIÓN aportó certificado de esa entidad y se incorporó al expediente en audiencia anterior (archivo 31).- Se incorpora al expediente respuesta dada por COMFAMA al requerimiento por Oficio 827 del 2021 (archivos 43 y 44).- Se incorpora al expediente respuesta dada por el MINISTERIO DE HACIENDA (Oficina De Bonos Pensionales) al requerimiento por Oficio 825 del 2021 (archivos 45 a 47).

RADICADO N°. 2018 00108

- Se incorpora al expediente respuesta dada por **PROTECCIÓN** al requerimiento hecho en audiencia en agosto 19 del año 2021 (archivos 48 a 49).
- Se incorporan al expediente documentos aportados por la parte actora referido a certificado especial de liquidación de la sociedad **CALZADO CREATIVO LIMITADA**, certificado de la afiliación actual de la demandante al sistema de salud, certificado de registro mercantil de la persona natural Luís Fernando Monsalve Medina, requerimiento en audiencia anterior (archivos 50 y 51).

Se decreta historia pensional del causante, actualizada a abril del año 2018 y se incorpora al expediente (archivos 54 y 55).

No hay otra prueba que practicar.

Se precluye la etapa de práctica de pruebas.

Se notifica en estrados.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se presentan alegatos de conclusión por los apoderados de las partes.

SE CLAUSURA ETAPA DE ALEGACIONES.

Notifica en estrados.

Se suspende la audiencia para continuarla en la etapa de práctica de pruebas documentales para octubre 15 del año 2021 a las 4:00 pm.

Se notifica en estrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Fecha	15 de octubre de 2021	Hora	4:00	p.m.	Audiencia No.240
-------	-----------------------	------	------	------	------------------

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2018	00108
Departamento	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	GLADYS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN y JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE
Cédulas de ciudadanía	43.712.462 y 1.193'077.981
DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO
Tarjeta Profesional	176.482 del C. S. de la J
DATOS APODERADO PROTECCIÓN	
Nombres y apellidos	JOHN CÉSAR MORALES HERNÁNDEZ
Tarjeta Profesional	110.343 del C. S. de la J.
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	HELLEN ANDREA GRAJALES RAVE
Tarjeta Profesional	342.274 del C. S. de la J.

Por solicitud del apoderado de la parte demandante, coadyuvada por los demás apoderados, se suspende la audiencia para continuarla en octubre 19 del año 2021 a la 1:30 pm.
Se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	19 de octubre de 2021	Hora	1:30	p.m.	Audiencia No.241
-------	-----------------------	------	------	------	------------------

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	2018	00108
Departamento	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	GLADYS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN y JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE
Cédulas de ciudadanía	43.712.462 y 1.193'077.981
DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	FRANKLIN ANDERSON ISAZA LONDOÑO
Tarjeta Profesional	176.482 del C. S. de la J
DATOS APODERADO PROTECCIÓN	
Nombres y apellidos	JOHN CÉSAR MORALES HERNÁNDEZ
Tarjeta Profesional	110.343 del C. S. de la J.
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	HELLEN ANDREA GRAJALES RAVE
Tarjeta Profesional	342.274 del C. S. de la J.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
<p>En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la Ley,</p> <p style="text-align: center;">FALLA</p> <p>PRIMERO: Se DECLARA que el causante ROBIN ASMED SÁNCHEZ SÁNCHEZ de cédula de ciudadanía 71728155 estuvo vinculado al Sistema General de Pensiones al RAIS a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. para el momento de su muerte en marzo 22 del año 2002 y ello desde abril 7 del año 2000.</p> <p>SEGUNDO: Se DECLARA probada, de oficio, la excepción de inexistencia de la vinculación del causante al RSPMPD y se ABSUELVE a COLPENSIONES de las pretensiones interpuestas en su contra por los demandantes.</p> <p>TERCERO: Se DECLARA probada la "INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN" propuesta por PROTECCIÓN como excepción y se la ABSUELVE de la pretensión referida a pensión de sobrevivencia y de las que de ella dependían interpuestas por los actores.</p> <p>CUARTO: Se DECLARA el derecho del actor JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE a la devolución de saldos de la CAI del causante y se CONDENA a PROTECCIÓN a pagarle por tal concepto, el equivalente al valor del bono pensional de COLPENSIONES, causado como a marzo 22 del año 2002, más el valor de la correspondiente rentabilidad mínima del artículo 101 de la Ley 100 de 1993 causada desde marzo 22 del año 2002 y hasta el momento del pago efectivo.</p> <p>QUINTO: Se DECLARA probada la excepción de PRESCRIPCIÓN propuesta por PROTECCIÓN en relación con la señora GLADIS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN de cédula de ciudadanía 43712462 y en referencia con la prestación de devolución de saldos se la ABSUELVE de la pretensión correspondiente.</p> <p>SEXTO: Se CONDENA en costas a la parte demandante solidariamente en favor de COLPENSIONES y como agencias en derecho se FIJA el equivalente a 1/2 smmlv para el momento de la liquidación de las costas.</p>

Se **CONDENA** en costas a la codemandante **GLADIS DEL SOCORRO ALZATE CASTRILLÓN** en favor de **PROTECCIÓN** y como agencias en derecho se **FIJA** el equivalente a 1/2 smmlv para el momento de la liquidación de las costas.

Y a **PROTECCIÓN** en favor de **JOHAN ASMED SÁNCHEZ ALZATE** y como agencias en derecho se **FIJA** el equivalente a 2 smmlv para el momento de la liquidación de las costas.

Contra la decisión procede recurso de apelación ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el cual debe ser interpuesto y sustentado en esta audiencia de conformidad con el artículo 66 del CPTSS.

Y en caso de no ser apelada la decisión y al resultar adversa a los intereses del demandante, se ordenará enviar el proceso a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, con el fin de que sea revisada la sentencia en el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor del actor.

Notifica en estrados.

RECURSOS

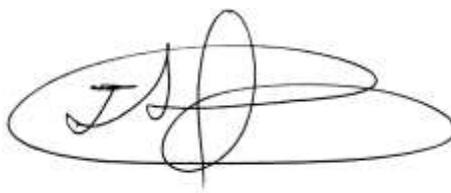
SI	X	NO	
			En virtud del Artículo 66 del C.P.T y de la S.S., modificado por el Artículo 10º de la Ley 1149 de 2007, toda vez que fue interpuesto y sustentado en debida forma el recurso de apelación por los apoderados de la parte demandante y de la AFP codemandada, se concede en el efecto suspensivo y se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala De Decisión Laboral para que conozca de él.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez



JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario

ANEXOS

Link del video de la audiencia

Parte 1

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUuoc0GSQuVEus7napjC3EwBshX-VyhqflQrJelU0pn1EA?e=LZuqaS

Parte 2

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbtOC hC1dDpElw6_TaqlRKABHKwdfIAHrX9G8WC-HRjhFg?e=TVtfn1

Parte 3

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Efny8JFk2BBHqr5v0mAUwo0B8YJ7IYLi8exY1rfap4tECQ?e=ZFMIQG